

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: paso a su Despacho el presente proceso informándole que la demandante solicita oficiar a pagador de CASUR, para que certifique el monto de lo devengado por el demandado. Sírvase proveer.

Barranquilla, 23 de septiembre de 2022

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial y por resultar procedente, el Juzgado,

RESUELVE

Ofíciase al Pagador de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL-CASUR, para que informe el monto de la pensión que recibe el demandado JOSE HERNÁNDEZ DE LA HOZ, identificado con C.C. No. 72.241.715, con la finalidad de verificar cual es el monto en dinero de la cuota alimentaría a favor de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

Ndn

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **049eb09975ae3e09d6b414c5140a2e9db2a34fa920d8978c7ed95e95e8bdd34**

Documento generado en 26/09/2022 10:37:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>